



VISTOS: la Hoja de Elevación Nº 000492-2025-UE005/MC de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque; el Memorando Nº 005177-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe Nº 001645-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 089-2018-MC, se dispone que la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque depende de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 000158-2024-MC, se designa temporalmente al señor Carlos Eduardo Wester La Torre, entre otro, como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, con la Hoja de Elevación Nº 000492-2025-UE005/MC, el señor Carlos Eduardo Wester La Torre señala que hará uso de su descanso vacacional del 26 al 30 de noviembre de 2025; por lo que, propone que las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque sean asumidas por el señor Orlando Alonso Barrantes Ravines;

Que, considerando que, con el Memorando Nº 005177-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Orlando Alonso Barrantes Ravines es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, corresponde que se le designe temporalmente como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 1 de diciembre de 2025;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp-Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente al señor **ORLANDO ALONSO BARRANTES RAVINES**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 1 de diciembre de 2025; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrate y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO
Ministro de Cultura